

**BASES N° 005-2011-CONCYTEC-OGA.
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2011**

**SELECCIÓN DE UN DIRECTOR PARA EL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA- FONDECYT
CODIGO N° 001- FONDECYT**

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal, tiene la finalidad de cubrir las plazas vacantes debidamente presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley de Presupuesto N° 29626 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2011, Normas del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Por Resolución de Presidencia N°101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril de 2011 se autoriza la convocatoria al Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011 para cubrir 05 plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal, autorizándose a la Oficina General de Administración formular la bases y la propuesta de la Comisión de Evaluación respectivamente.

1.2. OBJETO.

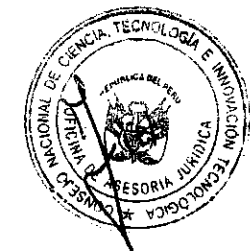
El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, requiere contar con Un (01) Director para el Fondo Nacional de Desarrollo, Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT en la condición de Servidor Público Contratado a Plazo Indeterminado en la plaza que se encuentra vacante y presupuestada de conformidad con Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.

1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de las Plazas del Cuadro para Asignación de Personal se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en la presente Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.3.3 La modalidad contractual para la plaza concursada será a plazo Indeterminado.



1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.

El financiamiento para el pago de las remuneraciones estará cubierto con la Certificación de Crédito Presupuestal aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2011, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 386-2010-CONCYTEC-P, de fecha 23 de diciembre del 2010.

La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra señalada en el Presupuesto Analítico de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-99-EF.

1.5 DE LA COMISION DE EVALUACION, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.5.1 El Concurso estará conducido por la Comisión de Evaluación Conformada por los siguientes funcionarios:

Presidente: Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas
Miembro: Mag. Luis Alberto Ponce Vega
Miembro: Mag. Víctor Carranza Elguera

1.5.2. La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación mediante Resolución los Resultados de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, o declarará desierto el proceso.

1.5.3 La Comisión del Concurso será designada mediante Resolución de Presidencia

II BASE LEGAL.

- a) Constitución Política del Perú Artículo 76°
- b) Ley N° 28303 Modificado con la Ley N° 28613 de Creación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.
- c) Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- d) Ley N° 27050- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
- e) Ley N° 29626-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- f) Ley N° 27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- g) Ley N° 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
- h) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771
- i) Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- j) Ley N° 27815.- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- k) Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.- Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE

- m) TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y normas reglamentarias.
- n) Decreto Supremo N°126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica-CONCYTEC.
- o) Resolución Suprema N°174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.
- p) Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- q) Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.
- r) Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.
- s) Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-2011 de fecha 05 de abril del 2011 que autoriza la Convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011.

III. DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCION DE PERSONAL.

3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de mayor circulación nacional, en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, así mismo con una anticipación de 03 días hábiles como mínimo al inicio del Concurso, deberá remitir las ofertas de empleo a la Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá la presente Base en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

3.2 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES.

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire N° 485 Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar en sobre cerrado Toda la documentación pertinente al proceso con la Solicitud de Inscripción como postulante al Proceso de Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011 (**FORMATO N° 1**) la documentación que se presente debe ser en copia clara y legible, que sustentan los requerimientos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases. En sobre cerrado y con la carátula siguiente:

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011

POSTULANTE.....

AL CARGO DE.....

CODIGO.....

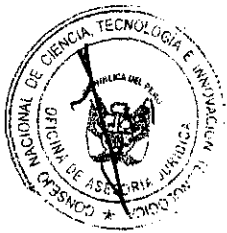
La Omisión de los datos solicitados, el llenado incompleto de los Formatos, y no contar con el foliado y la firma del postulante en cada hoja, ANULAN la postulación.

Solamente se aceptará la postulación a una sola plaza vacante correspondiente al Proceso de Selección de Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, siendo descalificados los postulantes que se inscriban en más de una plaza.

IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO

- 4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.
- 4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT detallados en el **Anexo N° 2**.
- 4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.
- 4.1.7 Los postulantes no deberán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con personal de confianza que labora en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, durante el Concurso Público de Méritos. Dicha limitación incluye también a los integrantes de la Comisión de Evaluación encargada de la selección de personal y al veedor de la OCI del CONCYTEC. De detectarse postulantes que se encuentren comprendidos en este punto, serán descalificados y excluidos del proceso de selección sin importar la etapa en que se encuentren. Igualmente, en el caso de identificarse el parentesco luego de haber suscrito el contrato de trabajo, se procederá a resolver el mismo dentro del periodo de prueba. De haber superado este periodo, será causal de despido justificado por comisión de falta grave por no haber comunicado tal hecho oportunamente.



- 4.1.8 No se admitirá la postulación de personas que a la fecha de la convocatoria del concurso, se encuentren comprendidas en Procesos Administrativos en curso, iniciados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica o en acciones judiciales iniciadas por o contra el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica; así como aquellos que se encuentren inhabilitados o impedidos para contratar con el Estado de acuerdo a ley.
- 4.1.9 Los postulantes deberán estar colegiados y habilitados.
- 4.1.10 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional www.concytec.gob.pe Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011 los postulantes que obtengan nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 4.1.11 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.
- 4.1.12 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Presentación de documentos
- Evaluación de Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (de conocimientos y psicotécnico)
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Publicación de Resultados Finales.

4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en la presente Bases y en concordancia con los requisitos mínimos necesarios para cubrir el cargo solicitado.

4.2.3 Las etapas de evaluación son cancelatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido inicialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos y los que hayan obtenido la nota mínima aprobatoria.

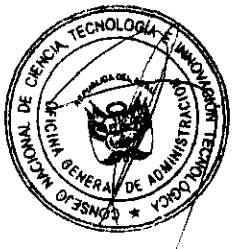
4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

La evaluación curricular se evaluará el Currículo Vitae del postulante observando su experiencia laboral, su formación profesional, capacitación, entre otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación **Anexo 3** y de cumplir con los requisitos mínimos que estipule el **Anexo 02** de las Bases.

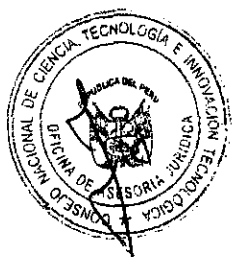
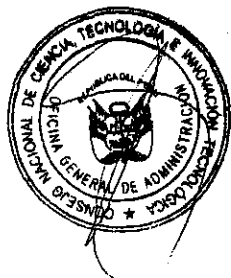
El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos.
El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de catorce (14) puntos.

La evaluación Técnica o de prueba de conocimientos.- Se realizará un examen escrito, que versará entre otros, sobre temas de la especialidad y relacionados al cargo al que postula tendrá una calificación entre cero (0) a (20) veinte puntos, y **una Prueba Psicotécnica** Los postulantes serán evaluados a través de Pruebas Psicotécnicas, en las que se medirán si reúnen las habilidades y competencias necesarias para el puesto. Tendrá una calificación de (0) a (20) puntos.

- La nota mínima aprobatoria en esta etapa será de catorce (14) puntos en cada prueba, mínimo 28 puntos.
- **La evaluación Psicológica,** tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO, no podrá participar en la siguiente etapa del concurso, el examen estará tomado por personal Profesional de Psicólogos colegiados especialistas en Selección de Personal. El Comité de Evaluación levantará un acta sobre la calificación Psicológica.
- La Evaluación correspondiente a la Entrevista Personal tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos la nota mínima aprobatoria será equivalente a (17) diecisiete puntos.
- El resultado final del proceso del concurso se efectuará con la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones
- En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos y Psicotécnica, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.
- La Evaluación de Entrevista Personal se efectuará de acuerdo al cronograma que se publicará en la página web del CONCYTEC, mediante los criterios que se indican en el Formulario de Evaluación de Entrevista Personal. (**Anexo 4**) y se calificará finalmente de acuerdo al promedio de la sumatoria de todas las calificaciones de los miembros de la Comisión.
- Las calificaciones obtenidas durante el proceso de selección se anotaran en el registro de calificaciones (**Anexo N° 05**).



- 4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeado a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.
- 4.2.6 Los resultados en cada etapa concluida serán publicados en el local institucional, en la dirección electrónica <http://www.concytec.gob.pe>, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación.
- 4.2.7 Se proclamará como ganador del concurso para el cargo de convocado por la presente, a aquel postulante que haya alcanzado el mayor puntaje final. Registrándose al ganador en el **Anexo 5**.
- 4.2.8 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y que hayan aprobado la fase de entrevista personal, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido. De acuerdo al Artículo 36º de la Ley N° 27050, Ley general de persona con Discapacidad, al postulante que lo haya acreditado. La acreditación de la discapacidad se sustenta con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4.2.9 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del Diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG. La acreditación de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación de copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.
- 4.2.10 Las plazas pueden ser declaradas desiertas por los siguientes motivos:
- Cuando no se presente ningún postulante al Concurso que se convoca.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo aprobatorio establecido.
- 4.2.11 Los postulantes que no alcancen el puntaje máximo pero que hayan obtenido puntaje aprobatorio y se encuentran en el cuadro de resultados finales, tendrán la condición de Elegibles en orden de méritos, dicha condición se mantendrá por un lapso de seis (6) meses posteriores a la culminación del proceso del concurso.
- 4.2.12 Culminado el Concurso Público de Méritos, se confeccionará **El Informe Final**, la que deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de Evaluación que participaron en las evaluaciones debiendo de presentarse en el plazo indicado para el cumplimiento



de la fase contractual e inicio de labores ante el titular del Pliego a fin de que en el plazo previsto apruebe los resultados mediante la correspondiente Resolución de Presidencia y dispondrá se formule el contrato respectivo.

- 4.2.13 Sobre la base del puntaje final de cada postulante, se declarará ganador del Concurso, a quien obtenga el primer lugar en el cuadro de méritos. Siendo el puntaje final mínimo aprobatorio de 62 puntos.
Los resultados se publicarán en el portal institucional.

v.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	del 15 al 28 de abril del 2011
Recepción de Expedientes	29 de abril del 2011 de 8:00 horas a 16:15 Horas.
Evaluación de Requisitos Mínimos	03 .05. 2011
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	03. 05. 2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Curricular	04 .05.2011
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	04 .05.2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Técnica (Conoc. y Psic)	05. 05.2011 a horas 09:30
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	05.05.2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Psicológica.	06.05.2011 a horas 11:30
<u>Publicación de Postulantes Aptos</u>	06.05.2011 a partir de las 16:00 horas.
Entrevista personal	09 .05.2011 a horas 11:00
<u>Publicación de Postulantes Aptos</u>	09.05.2011 a partir de las 16:00 horas.
<u>Publicación de Resultados finales y Notificación al Ganador</u>	10 .05.2011 a partir de las 18:00 horas.
Emisión del Informe Final	11.05.2011
Aprobación de los Resultados	13.05.2011
Inicio de labores de personal seleccionado:	18:05.2011

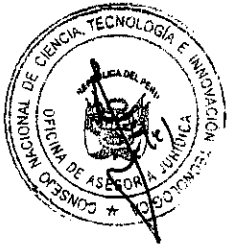
VI ANEXOS.

- A) Anexo N° 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
- B) Anexo N° 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
- C) Anexo N° 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
- D) Anexo N° 04 FORMULARIO D E EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
- E) Anexo N° 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

VII FORMATOS

- A) FORMATO Nº 01
- B) FORMATO Nº 02
- C) FORMATO Nº 03

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011
FICHA CURRICULAR
DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PÚBLICO.



ANEXO N° 1

AVISO DE CONVOCATORIA.

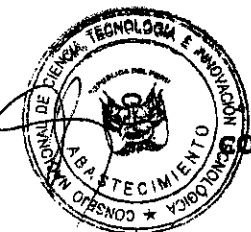
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería Jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con profesionales especializados en las plazas vacantes existentes mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

CARGO: DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT.

CODIGO: 001-FONDECYT.

- UNIDAD ORGANICA. DIRECCION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT
- NIVEL REMUNERATIVO D-6
- PLAZA CAP N° 18
- PLAZA PAP N° 18
- FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.



CONVOCATORIA.

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- RED CIL PRO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.



TERMINOS DE REFERENCIA

CARGO : DIRECTOR DEL FONDECYT
CODIGO : 001-FONDECYT

FUNCIÓN BÁSICA: Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país. Desarrolla sus actividades dentro del marco de las prioridades, criterios y lineamientos de política establecidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTel) y los que aprueben el CONCYTEC.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

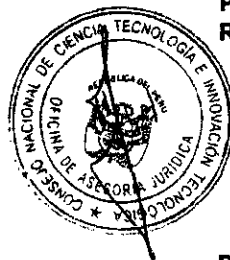
- a) Calificar la viabilidad económica, financiera de los proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia, tecnología e innovación, que le sean presentados para su financiamiento con recursos del Fondo.
- b) Intervenir en el financiamiento de los programas y proyectos regionales de ciencia, tecnología e innovación.
- c) Suscribir convenios sobre estudio y proyectos de investigación e innovación tecnológica con regiones y universidades.
- d) Disponer fondos para el financiamiento de proyectos universidades.
- e) Disponer fondos para el financiamiento de proyectos de ciencias básicas.
- f) Administrar los programas de financiamiento de ciencia, tecnología e innovación.
- g) Coordinar con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para la obtención de fuentes de financiamiento de la cooperación técnica internacional no reembolsable.
- h) Suscribir los contratos de financiamiento de los proyectos seleccionados, los contratos de incentivos en ciencia, tecnología e innovación y cualquier otro instrumento legal para el cumplimiento de sus fines.
- i) Otorgar donaciones, subsidios y financiar becas.
- j) Conceder financiamientos directos e indirectos
- k) Emitir y colaborar toda clase de obligaciones.
- l) Administrar fondos cuyo destino sea compatible con el CONCYTEC.
- m) Adquirir, grabar y enajenar toda clase de bienes.
- n) Ejecutar las actividades, actos y contratos que sean requeridos para el cumplimiento de sus fines.
- o) Otras que disponga el Concejo Directivo y/o el presidente del CONCYTEC, establecidas por Ley.

PERFIL DEL PUESTO**REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:**

- a) Con Grado de Doctor en Ciencias e Ingeniería o Profesional altamente especializado.
- b) Experiencia Profesional no menor de 05 años en gestión de desarrollo científico, tecnológico e innovación, en las funciones del cargo a asumir.
- c) Experiencia en Gestión Institucional mínima de 03 años
- d) Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

Estudios de Post grado en economía o administración de empresas.



Experiencia en formulación evaluación de proyectos de investigación e innovación tecnológica.

Capacitación y/o experiencia en proyectos de desarrollo regional.

Manejo de sistemas informáticos a nivel de usuario.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Copia de su DNI LEGIBLE.

Partida de Nacimiento

Información proporcionada por el Colegio de Abogados respectivo sobre su condición de miembro hábil.

CATEGORÍA REMUNERATIVA: Directivo D-6

PLAZA CAP N° 18

PLAZA PAP N° 18

REMUNERACIÓN:

S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles Mensuales)

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.

Funciones de Naturaleza Permanente Establecidas en ROF del CONCYTEC,

MODALIDAD DE CONTRATO

Contrato Indeterminado.

PLAZO DEL CONTRATO:

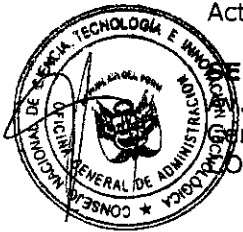
03 meses (periodo de prueba), con posibilidades de ampliación de existir informe favorable del jefe inmediato Superior.

RÉGIMEN LABORAL

Actividad Privada - Decreto Legislativo 728.

Sede Laboral

Del Aire N° 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima Sede Central - Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC.



CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR EN PUNTOS TOTALES

Verificación documentada del cumplimiento de los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

1.- REQUISITOS ACADÉMICOS:**10 PUNTOS**

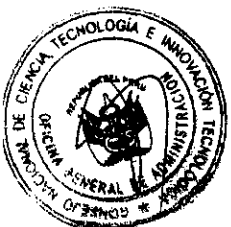
RUBROS	Puntaje Máximo
Grado de Doctor relacionado al objeto de la convocatoria	05
Grado Académico de Maestría relacionado al objeto de la convocatoria.	04
Diplomado relacionado al objeto de la convocatoria.	03
Título Profesional en Ciencia, o Ingeniería	05
Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria del título más el mayor grado que ostente. (dos opciones)	

2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:**10 PUNTOS**

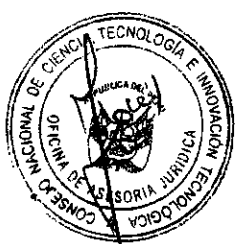
	EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA - INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	Puntaje Máximo
a)	Experiencia Laboral no menor de Dos (02) años. Como Jefe de Proyectos de Investigación Científica o similares al cargo a asumir.	5
	Más de Dos (02) años a (04) años = 4 puntos Más de cuatro (04) años 5 puntos	
b)	Experiencia Profesional Se computará desde la fecha que se ha obtenido la Colegiatura.	5
	De cinco (05) años a Diez (07) años = 02 puntos De siete (07) años a nueve (09) años = 03 puntos Más de nueve (09) años = 05 puntos.	

3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**10 PUNTOS**

	CURSO DE CAPACITACION	Puntaje Máximo
	SE EVALUARAN LOS CURSOS MAS DE 40 HORAS LECTIVAS EN CADA CASO O	



CERTIFICACIONES DE MAS DE 07 DIAS.		
1	EN MATERIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE POYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA E INNOVACION.	05 PUNTOS.
2	CAPACITACION O EXPERIENCIA EN MATERIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL.	05 PUNTOS.



ANEXO Nº 04
FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL (30 PUNTOS)

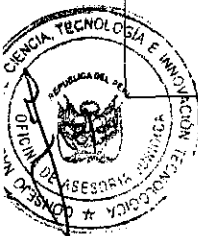
NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....PLAZA.....

ENTREVISTADOR.....

FACTORES DE EVALUACION.	EN MENOR GRADO DE 1 A 2	GRADO PROMEDIO MAS DE 2 A 3	EN MAYOR GRADO MAS DE 3 A 5	TOTAL 5 PUNTOS CADA FACTOR TOTAL 30 PUNTOS.
CARACTERISTICAS PERSONALES Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, apariencia personal, entusiasmo trato y otras consideraciones.				
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.				
INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.				
CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO: Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.				
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.				
CULTURAL GENERAL. Mide los conocimientos adquiridos en forma general (música, arte, política etc.)				
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL				

La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (+ de cinco al mayor) y (- de 5 al menor)



ANEXO N° 05
REGISTRO DE CALIFICACIONES.

CODIGO.....

CARGO.....**PLAZA CAP N°**.....

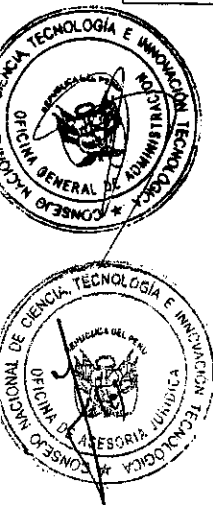
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS POSTULANTES	E.C.	P.C.	E.P.	SUB TOTAL	B/DISC.	B/.L.F.A.	PUNTAJE
		PUNTAJE 30/17	PUNTAJE 40/28	PUNTAJE 30/17		15%	10%	TOTAL

GANADOR (A)	
PUNTAJE OBTENIDO	

FECHA.....

FIRMAS COMITÉ DE EVALUACION.

CONSIDERAR:
 E.C. = EVALUACION CURRICULAR.
 P.E. = PRUEBA ESCRITA
 E.P.= ENTREVISTA PERSONAL.
 B= BONIFICACIONES.
 15% BONIF. POR DISCAPACIDAD.
 10% BONIF. LICENCIA DO FUERZAS ARMADAS.



FORMATO Nº 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011

SR. (A)

Presidente del Comité de Evaluación.

Presente.

REF: CODIGO Nº001-FONDECYT.

Yo.....
con, DNI Nº.....con RUC Nº.....estado
civil....., con domicilio legal en
.....
teléfono Nº.....y correo electrónico.....Con
el debido respeto me presento a usted y expongo:

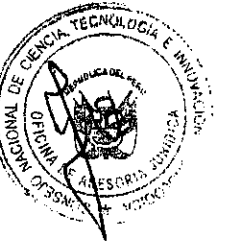
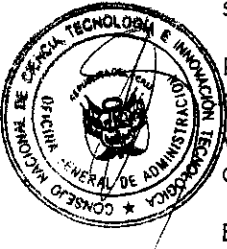
Que, deseando participar en el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011
convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
TECNOLOGICA- CONCYTEC, para ocupar el cargo de **DIRECTOR DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE
INNOVACION TECNOLOGICA-FONDECYT.**

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia de que tengo
pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me
someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al
Concurso Público de Meritos Nº 001-2011-CONCYTEC, proporcionan información
veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes
correspondientes.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima... de.....de 20...



.....

FIRMA

NOMBRE.....

DNI.....

FORMATO Nº 2
FICHA CURRICULAR DEL POSULANTE

CODIGO: 001-FONDECYT

APELLIDOS Y NOMBRES -----

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO-----
Lugar día mes año

NACIONALIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DIRECCIÓN _____ Aven
 ida/Calle/Jirón Nº Dpto.

URBANIZACION/DISTRITO _____

PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

TELÉFONO _____

CELULAR _____

CORREO ELECTRONICO _____

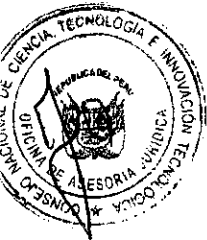
COLEGIO PROFESIONAL _____

REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL Nº _____



1. FORMACION ACADEMICA (estudios realizados)

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los diplomas correspondientes que sustenten lo informado (copia simple) iniciando el registro desde el más reciente.



Título	Especialidad	Fecha del graduado (Mes/ Año)	Universidad o Centro de Estudios	Ciudad País

2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo mas reciente.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Cese (Mes/Año)	Tiempo en el cargo
1						
2						
3						
4						
5						



3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR empezar el registro des del curso mas reciente obtenido.

TIPO DE CURSO	CENTRO DE FORMACIÓN	CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA

III REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el postulante, deberá detallar las referencias profesionales de su Jefe inmediato superior o de los funcionarios que representan a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

INSTITUCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO QUE OSTENTA	TELÉFONO	EMAIL

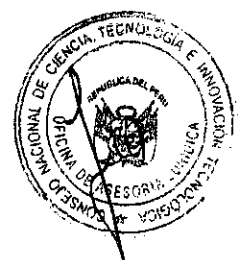
Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.



Firma del Postulante

DNI.....

Fecha: _____



FORMATO Nº 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.

Yo,.....identificado (a) con D.N.I. Nº, con RUC Nº de Estado Civilcon don (doña)y con Domicilio en me presento y

BAJO JURAMENTO, declaro lo siguiente:

(Marcar con un aspa las letras que declara)

- a) Cumplir con los requisitos del cargo a desempeñar.
- b) No tener impedimento leal alguno para prestar servicios en la Administración Pública bajo cualquier forma o modalidad de contacto.
- c) No recibir pensión proveniente de servicios prestados al Estado.
- d) Gozar de buena salud.
- e) Carecer de antecedentes policiales, penales y/o judiciales
- f) No haber sido destituido de la Administración Pública y de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

En caso de encontrarse incurso en un proceso judicial o investigación policial sírvase llenar y precisar escribiendo en la línea punteada, los datos en respuesta a las preguntas siguiente:

- a) Objeto del proceso judicial o denuncia
- b) Usted es demandante, demandado denunciante denunciado
- c) Institución comprendido en el proceso de denuncia
- d) Distrito Judicial.
- e) Instancia: Juzgado, Fiscalía, Sala, Policial u Otro.
- f) Número de expediente o denuncia.

Especificar sí:

(Escribir en forma clara en las líneas punteadas contiguas a las preguntas)

Ha tenido sanción administrativa o similar disciplinario indistintamente del régimen laboral al que perteneció.

Tiene parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con autoridad funcionario de confianza, directivo asesor o miembros de la comisión de concurso.

Nombre de la Persona Relacionada.	
Cargo o Posición que ocupa la persona relacionada.	

Entidad.		Fecha inicio.....
		Fecha termino.....
Motivo de renuncia.		Renuncia con incentivos económicos.
		Renuncia sin incentivos económicos.
		Cese por excedencia
		Racionalización o reorganización
		Destitución o despido
		Especificar otra causa de cese o retiro.

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades Civil y/o Penal que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar una plaza: en caso que alguno de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

San Borja,

FIRMA		HUELLA DIGITAL INCIDE DERECHO.	
DNI			

